FECHA: 31-01-13
HORA: 13:00 hs

RESOLUCIÓN Nº 18
Acta Nº 1 – 29/01/13

VISTO: El Memorando Nº 01 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando la Adjudicación – modalidad Contratación Directa, Ad Referéndum, Nº 01/13 *"PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS"* y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a saber: *Enege S.R.L, A + Publicidad, Mix S.A., Editorial Paraguay y Artes Graficas S.A. y Artes Gráficas S.A.,* firmas que no han presentado ofertas. Por invitaciones realizadas a través e laWEB de la DNCP, se presentaron las firmas *CopyCenter de Alberto Benitez y Alex Publicidad.*----

Que, el Comité de Evaluación por Dictamen Nº 01 de fecha 17 de enero de 2013 recomienda la Adjudicación a la firma ALEX PUBLICIDAD, ya que la misma cumple y se adecua a carta de invitación, constituyendo la oferta económica evaluada como la más baja, asimismo posee la capacidad para hacer frente a las obligaciones tanto en el Lote Nº 1 y Lote Nº 2.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración

RESUELVE:

Art.1º) ADJUDICAR la Contratación Directa - Ad-Referéndum Nº 01/2013 "PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS" a la firma ALEX PUBLICIDAD de la siguiente manera **LOTE Nº 1**: Gs. 616.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL) IVA incluido correspondiente al total de la sumatoria de los precios unitarios y **LOTE Nº 2:** Gs. 954.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL) IVA incluido, correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios. Ambos lotes de conformidad con los precios consignados en su oferta correspondiente. La adjudicación es por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (GUARANÍES CUARENTA MILLONES).----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a través de la Secretaría General a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Alcira Miranda
Silvio Paiva;
Taurin Portillo, Miembros

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo